



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/CP/2004/1/Add.1
20 de octubre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Décimo período de sesiones
Buenos Aires, 6 a 17 de diciembre de 2004

Tema 2 c) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la Secretaría Ejecutiva *

Adición

Fase de alto nivel de la Conferencia: el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención

Resumen

El Órgano Subsidiario de Ejecución ha recomendado que los debates de los ministros y otros jefes de delegación durante la fase de alto nivel de la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones tengan lugar en mesas redondas. En el presente documento se proporciona información adicional sobre los arreglos para la organización de las mesas redondas, así como sobre la participación de los jefes de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas en la fase de alto nivel.

* La presentación de este documento se ha retrasado para incluir los resultados de la reunión de la Mesa celebrada el 15 de octubre de 2004.

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 20º período de sesiones, examinó los arreglos para el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP)¹ y propuso las fechas del 15 al 17 de diciembre de 2004 para la celebración de la fase de alto nivel. El OSE también recomendó que los intercambios de opiniones entre los ministros y otros jefes de delegación durante la fase de alto nivel tuvieran lugar en mesas redondas. El OSE consideró que quizá conviniera celebrar paralelamente dos mesas redondas y recomendó que en ellas se abordaran los temas siguientes:

- La Convención diez años después: logros y retos futuros;
- Consecuencias del cambio climático, medidas de adaptación y desarrollo sostenible;
- Tecnología y cambio climático;
- Mitigación del cambio climático: las políticas y sus consecuencias.

2. El OSE invitó a la Mesa de la CP 9 a que, en colaboración con la secretaría del Gobierno de la Argentina examinara detenidamente los detalles y la organización de la fase de alto nivel.

II. DISPOSICIONES PARA LA FASE DE ALTO NIVEL

3. La Mesa, en su reunión del 15 de octubre de 2004 estudió el carácter de la CP 10 y destacó la importancia de la participación de los ministros para el éxito de la Conferencia. La Mesa también examinó los detalles y la organización de las mesas redondas en las que participarían los ministros y otros jefes de delegación. En las disposiciones que a continuación se exponen se tienen en cuenta las orientaciones de la Mesa al respecto.

4. La mesa redonda sobre **"La Convención diez años después: logros y retos futuros"** se celebrará la tarde del miércoles 15 de diciembre.

5. La mesa redonda sobre **"Consecuencias del cambio climático, medidas de adaptación y desarrollo sostenible"** se celebrará la mañana del jueves 16 de diciembre.

6. Las mesas redondas sobre **"Tecnología y cambio climático"** y sobre **"Mitigación del cambio climático: las políticas y sus consecuencias"** se celebrarán en paralelo la tarde del jueves 16 de diciembre.

7. Atendiendo a las recomendaciones del OSE, se equilibrará la representación de los miembros de las mesas redondas, teniendo en cuenta la representación geográfica y los distintos puntos de vista. Antes del período de sesiones, el Presidente designado de la CP 10 invitará a seis participantes en las mesas redondas, así como a un moderador, a dirigir el debate de cada

¹ FCCC/SBI/2004/20, párrs. 80 a 86.

mesa. Durante el período de sesiones el moderador iniciará los debates y presentará a los miembros de la mesa redonda, a quienes invitará a tratar brevemente del tema. Seguidamente se abrirá el debate en el que participarán las Partes.

8. Se alentará a los participantes a hacer aportaciones espontáneas para dar mayor flexibilidad a las Partes, que podrán así participar en los debates en cualquier momento. No habrá lista de oradores, pero se procurará que cada ministro o jefe de delegación tenga ocasión de hacer uso de la palabra en la mesa redonda en la que participe. Todas las Partes podrán participar en todas las mesas redondas, donde habrá dos asientos por delegación: uno ante la mesa en la que estará instalado el micrófono y otro detrás de éste. El moderador alentará a las Partes a respetar las limitaciones de la duración de las intervenciones que, idealmente, deberían ser de menos de tres minutos por orador.

9. Los moderadores harán una recapitulación general de los debates al final de cada mesa redonda. Asimismo, informarán al pleno de la CP durante la sesión matutina del viernes 17 de diciembre, y el Presidente publicará, bajo su responsabilidad, un resumen de todos los debates de las mesas redondas que se incluirá en el informe de la CP 10. El resumen del Presidente no será un texto acordado.

10. El OSE también recomendó que en la fase de alto nivel se diera la oportunidad a las delegaciones que lo solicitaran de formular declaraciones en la ceremonia de apertura aunque se esperaba que las Partes hicieran sus aportaciones principalmente participando en las mesas redondas. En vista del escaso tiempo disponible, concluyó que esas declaraciones debían ser breves y poco numerosas y que debía darse prioridad a las declaraciones de grupos de Partes.

11. La mañana del miércoles 15 de diciembre, tras la apertura de la fase de alto nivel, se celebrará una mesa redonda de jefes de organizaciones internacionales. Los participantes formularán declaraciones introductorias y, seguidamente, los ministros y los jefes de delegación tendrán ocasión de plantear cuestiones y entablar el diálogo. Algunas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales harán uso de la palabra en la sesión plenaria durante la fase de alto nivel en un momento que aún está por determinar.
